



SUMINISTROS. PROCEDIMIENTO ABIERTO
CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
006-202

Nº EXPEDIENTE: 2017/053270/006-202/00003.

ASUNTO: CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING) DE MÁQUINAS DE CARDIO Y MUSCULACIÓN PARA LA PISCINA CUBIERTA.

**DÑA. CONCEPCIÓN PAJARÓN FERNÁNDEZ, SECRETARIA EN FUNCIONES
DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)**

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día **14 de mayo de 2018**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"15.1º. EXPTE. 2017/053270/006-202/00003, RELATIVO A CONTRATO DE SUMINISTRO, MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING) DE MÁQUINAS DE CARDIO Y MUSCULACIÓN PARA LA PISCINA CUBIERTA.

Se da lectura íntegra a la Propuesta del Concejal Delegado de Ordenación Urbana y Patrimonio que, literalmente transcrita, dice:

"Visto que con fecha 28 de diciembre de 2017, por el Concejal Delegado de Juventud y Deportes, se detectó la necesidad de realizar el contrato de suministro de Máquinas de cardio y musculación para el Centro Deportivo Municipal "Piscina Cubierta" debido al desgaste y deterioro de las máquinas existentes en la actualidad en dicha instalación, así como por su elevado coste de mantenimiento; dada la característica del suministro, se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 4 de enero de 2018, se emitió informe de Intervención, con CSV: soygNMsvuC3NHgXZMRvMhw==, sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 10 de enero de 2018, se emitió informe jurídico, con CSV: upYj6pT7KZWc8mfAWkdDtG==, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 15 de enero de 2018, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 6 de febrero de 2018, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 22 de enero de 2018, se realizó por la Interventora la retención de crédito oportuna y con fecha 12 de febrero de 2018, emitió informe de fiscalización del expediente, con CSV: PfVfo9JEUxteWabocBmZfw==.

Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 19 de febrero de 2018, se aprobó el expediente de contratación junto con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato de suministro mediante arrendamiento (Renting) de máquinas de cardio y musculación para el centro deportivo "Piscina Cubierta" del Ayuntamiento de Huércal-Overa, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación. Asimismo se autorizó el gasto que supone la adjudicación del mismo, convocando su licitación.

Visto que con fecha 6 de marzo de 2018, se publicó anuncio de licitación por el plazo de 15 días naturales en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº 45 y en el Perfil de Contratante, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Código Seguro De Verificación:	pvUnQKu5InSSS9a8vxc+tQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Fernandez Zurano - Alcalde Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	16/05/2018 14:35:43
	Concepcion Pajarón Fernandez - Secretaria En Funciones Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	16/05/2018 14:19:26
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/pvUnQKu5InSSS9a8vxc+tQ==		



Visto que durante la licitación se presentaron las proporciones que constan en el expediente según certificado de Secretaria de fecha 3 de abril de 2018.

Visto que con fecha 4 de abril de 2018, se procede por la mesa de contratación a la apertura y calificación del sobre A, que contiene la documentación administrativa, admitiéndose todas las ofertas presentadas.

Visto que con fecha 5 de abril de 2018, se procede por la mesa de contratación a la apertura y valoración del sobre C: criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, solicitando informe técnico, en base a lo establecido en los Pliegos que rigen esta contratación, al objeto de poder proceder a su valoración.

Visto que con fecha 11 de abril de 2018, se procede por la mesa de contratación a la valoración del sobre C, una vez comprobado y analizado el informe emitido por técnico municipal de Deportes de fecha 11 de abril de 2018, con CSV: gPUWDFOHQWyuTPbATgf75w==, otorgando la siguiente puntuación:

LICITADORES	MAQUINARIA OFETADA (2º.a)	ELEMENTOS EN STOCK EN EL EDIFICIO (2º.b)	MEJORAS (2º.c)	Puntuación Total
BODYTONE INTERNATIONAL SPORT, S.L.	7,71	1	4	12,71 puntos
EXERCYCLE, S.L.	8	3	4	15 puntos

A continuación se procede por la mesa de contratación a la apertura y valoración contenida en el sobre B: oferta económica y documentación cuantificable de forma automática, obteniéndose las siguientes puntuaciones:

LICITADORES	PRECIO MÁQUINAS OFERTADAS (1º.a)	PRECIO MAQUINAS A ENTREGAR (1º.b)	PLAZO DE ENTREGA (1º.c)	ROPUESTA DE MANTENIMIENTO (1º.d)			Formación	Puntuación Total
				Resp.	Sust.	Rev.		
BODYTONE INTERNATIONAL SPORT, S.L.	79.960,78€ (50 ptos.)	11.681€ (7,79 ptos.)	24 horas (10 ptos.)	0 ptos.	0 ptos.	4/año 2 ptos.	10 horas 5 ptos.	74,79 puntos
EXERCYCLE, S.L.	86.280€ (46,34 ptos)	15.000€ (10 ptos.)	7 días (1,43 ptos.)	-24 h. 4	- 48 h. 4	8/año 2	10 horas 5 ptos.	72,77 puntos

A la vista de los resultados obtenidos, la mesa de contratación propone al Órgano de Contratación clasificar las ofertas presentadas y requerir a Exercycle, S.L., la documentación justificativa por ser el licitador con la oferta económicamente más ventajosa, obteniéndose el siguiente resultado:

LICITADORES	PUNTUACIÓN OFERTA TÉCNICA (sobre C)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (sobre B)	PUNTUACIÓN FINAL
EXERCYCLE, S.L.	15	72,77	87,77 PUNTOS
BODYTONE INTERNATIONAL SPORT, S.L.	12,71	74,79	87,50 PUNTOS

Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 23 de abril de 2018, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presente la documentación justificativa a que hacen referencia los artículos 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de

Contratos del Sector Público, así como justificación de la constitución de la garantía definitiva.

Código Seguro De Verificación:	pvUnQKu5InSSS9a8vxc+tQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Fernandez Zurano - Alcalde Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	16/05/2018 14:35:43
	Concepcion Pajarón Fernandez - Secretaria En Funciones Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	16/05/2018 14:19:26
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/pvUnQKu5InSSS9a8vxc+tQ==		





SUMINISTROS. PROCEDIMIENTO ABIERTO
CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
006-202

Visto que con fecha 9 de mayo de 2018 y registros de entrada núms. 4152 y 4154, el candidato presentó la documentación justificativa exigida y constituyó garantía definitiva por importe de 4.314 euros.

Visto que con 11 de mayo de 2018, se procede por la mesa de contratación a la comprobación de la documentación requerida a Exercycle, S.L., tras la comprobación de la misma la mesa, tras la comprobación de la misma la mesa propone al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaria de fecha 13 de febrero de 2018, con CSV: 0ecVtCCM6HPM2gJzkuzhZA=, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se propone a la Junta de Gobierno Local, por estar delegada esta competencia en virtud de resolución de la Alcaldía núm. 494/2015, de 17 de junio, la adopción del siguiente, **ACUERDO**:

PRIMERO.- La Adjudicación del contrato de "CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING) DE MÁQUINAS DE CARDIO Y MUSCULACIÓN PARA LA PISCINA CUBIERTA, a EXERCYCLE, S.L., con C.I.F. B01029032, en los términos, compromisos y condiciones establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas y de acuerdo con su oferta económica, consistente en:

1.- Proposición económica:

a) Máquinas de Cardio y Musculación objeto del arrendamiento ochenta y seis mil doscientos ochenta euros (86.280,00€) y dieciocho mil ciento dieciocho con ochenta euros (18.118,80€), correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

b) Máquinas de Cardio y Musculación propiedad municipal a entregar como pago del precio quince mil euros (15.000,00€).

c) Siendo el precio total ofertado (a-b) de: setenta y un mil doscientos ochenta euros (71.280,00€) y catorce mil novecientos sesenta y ocho con ochenta euros (14.968,80€) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

d) Siendo el importe de las cuotas mensuales que le corresponde pagar al Ayuntamiento (Renting) de mil cuatrocientos ochenta y cinco (1.485,00) €/mes y trescientos once con ochenta y cinco (311,85) €/mes de IVA.

2.- Documentos relativos a criterios de valoración, distintos de precio, que se deben cuantificar de forma automática:

A.- Plazo de entrega de los bienes muebles objeto del suministro: en un plazo máximo de 7 días siguientes la firma del contrato administrativo.

B.- Propuesta de mantenimiento:

- **Garantía. Características de la garantía:** ofrece una garantía de los 48 meses que dura el arrendamiento sin cargo, incluye mano de obra, materiales, piezas de recambio y desplazamiento; no será efectiva si el producto sufre daños producidos por actos de vandalismo, uso indebido o negligencia.

- **Mantenimiento:** un técnico propio de BH realizará 8 visitas anuales durante los 48 meses que dura el arrendamiento, en concepto de mantenimiento exhaustivo tanto a nivel preventivo como correctivo de cualquier incidencia que pueda surgir. En dicho mantenimiento se incluirá:

- Mano de obra del mantenimiento preventivo y las inspecciones de seguridad.
- Materiales necesarios para llevar a término el mantenimiento.
- Piezas de desplazamiento de los técnicos.
- Consumibles de las máquinas.

Código Seguro De Verificación:	pvUnQKu5InSSS9a8vxc+tQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Fernandez Zurano - Alcalde Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	16/05/2018 14:35:43
	Concepcion Pajarón Fernandez - Secretaria En Funciones Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	16/05/2018 14:19:26
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/pvUnQKu5InSSS9a8vxc+tQ==		



Se considera que cualquier rotura o desgaste que requiera una sustitución dentro de los primeros 4 meses es un defecto de fabricación, por lo que sustituirá dentro de los términos de garantía.

A continuación, se detallan las tareas que se le hace a cada máquina:

...

- **Tiempo de respuesta y reparación:** compromiso a responder en menos de 24 horas. En caso de ser necesaria la sustitución de componentes, el plazo será siempre inferior a 48 horas.

...

C.- Propuesta de la formación del personal que trabaje con las máquinas objeto del suministro: compromiso a ofrecer un plan de formación de 10 horas de duración.

..."

Y su oferta técnica consistente en Fichas Técnicas, elementos en stock y mejoras del servicio ofertado.

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la partida 3422 20300 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO.- Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO.- Notificar a EXERCYCLE, S.L., adjudicatario del contrato el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación, en la forma prevista en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

QUINTO.- Publicar la formalización del contrato de suministro mediante arrendamiento sin opción de compra (renting) de máquinas de cardio y musculación para la Piscina Cubierta, en el Perfil de Contratante.

SEXTO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre."

Los reunidos, en votación ordinaria y con el voto favorable de todos los asistentes, acordaron aprobar la Propuesta en todos sus términos."

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre.

Código Seguro De Verificación:	pvUnQKu5InSSS9a8vxc+tQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Fernandez Zurano - Alcalde Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	16/05/2018 14:35:43
	Concepcion Pajarón Fernandez - Secretaria En Funciones Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	16/05/2018 14:19:26
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/pvUnQKu5InSSS9a8vxc+tQ==		

